



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de septiembre de 2007

número 72

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 934/2007	No Contencioso	José Eduardo Perales González	(3ª Pub)	3
Exp. 549/2007	Sucesorio Intestamentario	Federico Torres González	(2ª Pub)	3
Exp. 563/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodolfo Aguirre Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 865/2007	Sucesorio Intestamentario	Matilde García Rodríguez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Calderón Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 887/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	4
Exp. 207/2000	Especial Hipotecario	Banamex, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 583/2005	Pérdida Patria Potestad	Blanca Margarita Fariás Cabello	(3ª Pub)	5
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Elisa Saucedo Pérez	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Fidencio Ramos Galindo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Isidro Almaguer Morales	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Julia Moreno Saucedo	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María Elena Betancourt Malacara	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Ruperto Valdés Martínez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Verónica de Jesús Almaguer Leija	(2ª Pub)	8
Exp. 310/2005	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	9
Exp. 8/97	Ejecutivo Mercantil	Leticia Concepción Moncada Chávez	(2ª Pub)	9
Exp. 426/2007	Civil Hipotecario	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 887/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(2ª Pub)	10
Exp. 306/2003	Ordinario Mercantil	Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 372/2005	Ordinario Civil	María Cristina Medina Boyain	(2ª Pub)	10
Exp. 394/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	11
Exp. 338/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	11
Exp. 396/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	12
Exp. 253/2007	Ordinario Patria Potestad	Claudia Erika Flores Torres	(2ª Pub)	12

Balance	Balance Final	Cia. Periodística del Sol de Saltillo, S. A.	(1ª Pub)	12
Exp. 1667/2006	Ejecutivo Mercantil	José Antonio López Reyes	(1ª Pub)	13
Exp. 66/2007	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	13
Exp. 1038/2007	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque	(1ª Pub)	13
Exp. 1003/2007	Sucesorio Intestamentario	Amparo Montalvo Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 657/2007	Sucesorio Intestamentario	Manuel Lenin de la Cruz García	(1ª Pub)	14
Exp. 1056/2007	Sucesorio Intestamentario	Armando Muñoz Urbina	(1ª Pub)	14
Exp. 1002/2007	Juicio Intestamentario	Ma. Antonia Ruiz Rangel	(1ª Pub)	14
Exp. 600/2007	Sucesorio Intestamentario	Susana Agustince Tovar	(1ª Pub)	15
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Rodríguez Galindo	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres Lomas	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Antonia Leija de la Cruz	(1ª Pub)	15
Exp. 546/98	Civil Hipotecaria	Sólida Administradora de Portafolios. S. A.	(1ª Pub)	16
Exp. 556/2007	Rectificación de Acta	Luis Gustavo Retiz López	(1ª Pub)	16
Exp. 308/2005	Divorcio Necesario	Leonardo Ramírez Roque	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 958/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Silva Dávila	(2ª Pub)	17
Exp. 780/2007	Sucesorio Testamentario	Irma Judith Luna Solis	(2ª Pub)	17
Exp. 611/2007	Divorcio Necesario	Reynaldo Camporredondo Flores	(2ª Pub)	18
Exp. 496/2007	Divorcio Necesario	José Luis Llanas Leija	(2ª Pub)	18
Exp. 449/2007	Divorcio Necesario	Rodolfo Castillo Alvarado	(2ª Pub)	18
Exp. 829/2007	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Puente Orozco	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Rivera Wislar	(1ª Pub)	19
Exp. 720/2007	Rectificación de Acta	San Juana García Díaz	(1ª Pub)	20
Exp. 225/2006	Divorcio Necesario	Alma Josefina Ramírez Veloz	(1ª Pub)	20
Exp. 269/2006	Divorcio Necesario	Flor Estela Morín Guedea	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Bodegas Ferriño, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 456/2007	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Aguilar Silva	(2ª Pub)	22
Exp. 457/2007	Sucesorio Intestamentario	Sandra Iglesias López	(2ª Pub)	23
Exp. 479/2007	Sucesorio Intestamentario	Petra Nava Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 492/2007	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Sánchez Rivera	(1ª Pub)	23
Exp. 593/2007	Rectificación de Acta	José Hernández Alcalá	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 346/2004	Sucesorio Intestamentario	Susana Elisa Garza Chapoy	(2ª Pub)	24
Exp. 370/2007	No Contencioso	Ramón Fuentes Ramón	(1ª Pub)	24
Exp. 08/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	24
Exp. 04/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
Exp. 22/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	25
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 722/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana Leticia Siller Rodríguez	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 139/2007	Juicio Intestamentario	Sandra Luz Vargas Ríos	(2ª Pub)	26
Exp. 796/2007	Especial Intestamentario	Jorge Fahur Amador	(2ª Pub)	27
Exp. 851/2007	Sucesión Intestamentaria	María del Socorro Cruz Salas	(2ª Pub)	27
Exp. 597/2007	Sucesorio Intestamentario	Manuel Cruz Barrón	(2ª Pub)	27
Exp. 794/2007	Sucesión Intestamentaria	Georgina Hernández Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 910/2006	Sucesión Intestamentaria	Martha Patricia Ramírez Acosta	(2ª Pub)	28
Exp. 471/2006	Ordinario Civil	Sandra Reyes Durán	(3ª Pub)	28
Exp. 160/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 561/2001	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías de la Laguna, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	29
Exp. 524/2007	Divorcio Necesario	Sandra Cueto Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 1169/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 1132/2003	Ordinario Civil	María Luisa Martínez Delgado	(2ª Pub)	30
Exp. 567/2006	Ejecutivo Mercantil	Jesús Cruz Mazuca	(2ª Pub)	31
Exp. 956/2006	Ordinario Civil	Silvia Alemán de la Cruz	(2ª Pub)	31
Exp. 1296/2006	Ordinario Mercantil	Juan Ignacio Hernández Guerra	(2ª Pub)	32
Exp. 988/2007	Especial Intestamentario	Adolfo de la Rosa Castillo	(1ª Pub)	32
Exp. 670/2007	Sucesorio Intestamentario	Horacio Aguilera Barraza	(1ª Pub)	32

Exp. 234/2007	Sucesorio Intestamentario	María Oyarzabal Mejía	(1ª Pub)	33
Exp. 393/2007	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo García Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 847/2007	Sucesión Testamentaria	José Antonio Reyes González	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Manuel Villagrana Camarillo	(1ª Pub)	34
Exp. 438/2005	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	34
Exp. 1301/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	34
Exp. 799/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 1128/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 578/2003	Nulidad de Asamblea	Francisco Marrufo Torres	(1ª Pub)	36
Acuerdos	Asamblea General Ordinaria	Servicios Integrados de Salud, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	36
Exp. 659/07	Ordinaria Civil	Olga Stephany Montellano Figueroa	(1ª Pub)	37
Exp. 582/2007	Rectificación de Acta	Jesús Gilberto Estrada	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 515/2007	No Contencioso	Juan Antonio de la Cruz Olacio	(3ª Pub)	37
Exp. 520/2007	No Contencioso	Oscar Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	38
Exp. 573/2007	No Contencioso	Jaime Reyes Lumbreras	(1ª Pub)	38
Exp. 569/2007	Sucesorio Intestamentario	J. Trinidad Martínez Díaz	(1ª Pub)	38
Exp. 348/2007	Rectificación de Acta	Carlos Armando Berumen Padilla	(1ª Pub)	38
Exp. 644/2006	Rectificación de Acta	Francisco Villa López	(1ª Pub)	39
Exp. 612/2006	Rectificación de Acta	Lorena de la Cruz Sánchez	(1ª Pub)	39
Exp. 557/2007	Rectificación de Acta	Ma. del Carmen Padilla Aguilar	(1ª Pub)	39
Exp. 412/2007	Rectificación de Acta	Irma Valles Parra	(1ª Pub)	40
Exp. 343/2007	Rectificación de Acta	Miguel Rocha Alba	(1ª Pub)	40
Exp. 489/2007	Rectificación de Acta	Alfonso de Jesús González Ramírez	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	No Contencioso	Leonardo Cano Sánchez	(1ª Pub)	41
-----------------	----------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **934/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO E INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por el LICENCIADO JOSÉ EDUARDO PERALES GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1790 del Código Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del ocurso, testigos propuestos, colindantes, la Agente del Ministerio Público adscrita y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, se ordenó se publicaran edictos por TRES VECES con intervalo de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en Arteaga, Coahuila, y en los estrados de este juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, relativas al bien inmueble consistente en: lote de terreno rústico, ubicado en el lugar conocido como "El Cerrito", en el camino a El Cañón de la Roja, en el Km 6.5, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 105-23-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 850.50 metros lineales con MARTÍN ENRIQUEZ ARMENDARIZ; al sur en 850.50 metros lineales con el filo de la sierra de Arteaga; al oriente en 1238.60 metros lineales con PASCUAL CARRERA; y, al poniente en 1238.60 metros lineales con MANUEL VALDÉS BERNAL.

Saltillo, Coahuila, 09 de agosto de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

17-28 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **549/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANDREA LOPEZ HERNANDEZ, promovido por FEDERICO TORRES GONZALEZ, ELIZABETH, YURIDIA y ROCIO GUADALUPE de apellidos TORRES LOPEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se

consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 8 de junio de 2007.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUAN RODOLFO AGUIRRE ORTIZ Y ANTONIA DAVILA ZERTUCHE denunciado por JESUS RODOLFO, JUAN ANTONIO, MARIA ELENA, JOSE JULIO, RODOLFO RICARDO Y JANET MARY, todos de apellidos AGUIRRE DAVILA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **865/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCIA MARTINEZ, denunciado por MATILDE GARCIA RODRÍGUEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Agosto de 2007
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 15 de Agosto de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS MONCADA GARCIA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. DORA CALDERON VALDES; JUAN JESUS, MANUEL, SERGIO HORACIO, ANGELICA MARIA, MARIA DEL CARMEN de apellidos MONCADA CALDERON, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. DORA CALDERON VALDES, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1444 de la Calle Lope de Vega de la Colonia Chapultepec de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto del 2007.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **887/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el LICENCIADO ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA Y OTRO, en contra de JOSE LUIS HERRERA VAZQUEZ y DORA ELIA YADIRA HERRERA SALAZAR DE HERRERA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1325 de la Calzada del Salto del Agua, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 5, del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9939, libro 100, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 metros, colinda con lote 15; al suroeste mide 8.00 metros, con Calzada del Salto del Agua; al sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 17; y, al noroeste mide 8.00 metros, con lote 26, con superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO número **207/2000** promovido por BANAMEX, S.A. continuado por JOSE LUIS GARCIA ALEJO contra ARMANDO FERNÁNDEZ MONTOYA y BLANCA ESTHELA AVILA REYES, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA 15 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, UBICADOS EN CALLE TEHUIXTLA ESQUINA CON AVENIDA SAN CARLOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ALBERTO, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.39 CON AVENIDA SAN CARLOS; AL SUR EN 16.75 CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 42.60 CON AVENIDA TEXHUIXTLA Y AL ORIENTE EN 38.42 CON LOTE 2, CON SUPERFICIE TOTAL DE 678.86 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$2'297,640.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 25% de rebaja por tratarse de segunda almoneda. Publiquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

28 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **583/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BLANCA MARGARITA FARIÁS CABELLO (En su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría de la Familia en el Estado) en contra de GUADALUPE CRYSTEL SANDRÍA BARRADAS, ISMAEL SANDRÍA GUILLEN E INES BARRADAS se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 294/2007

Saltillo, Coahuila; a treinta de julio del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve:- - PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.- - SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - TERCERO.- La parte actora LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Sub Procuradora de la Familia del Estado de Coahuila, demostró los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:- - CUARTO.- Se condena a los demandados los CC. GUADALUPE CRYSTEL SANDRÍA BARRADAS, ISMAEL SANDRÍA GUILLEN e INES BARRADAS, a la perdida de los derechos de patria potestad sobre su menor hija SARAHI SANDRÍA BARRADAS, la primera y su menor nieto los dos

últimos.- - - QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, públíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS. -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por C. ELISA SAUCEDO PEREZ.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ELISA SAUCEDO PEREZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: CASA BRAVO S/N, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes colindancias: al norte, colindando con calle Bravo, al sur colinda con Emilio Jimenez; al Oriente limita José Cortez; al Poniente colinda con Gregorio Lopez. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 3 de Agosto de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FIDENCIO RAMOS GALINDO.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. FIDENCIO RAMOS GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bienes inmuebles:

EL PRIMERO cuenta con una superficie de 4,750.67 metros, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 4 al 4 con rumbo $70^{\circ}25'27''$ con una distancia 24.99 y colinda con Miguel Ramos A., del punto 4 al 5 con rumbo $SE81^{\circ}48'06''$ con una distancia de 21.48 y colinda con Ramón Ramos, del punto 5 al 6 con rumbo $NE41^{\circ}00'03''$ con una distancia de 32.01 y colinda con arroyo del ojito, del punto 6 al 7 $NE22^{\circ}58'41''$ con una distancia de 53.34 y colinda con arroyo el ojito, del punto 7 al 8 con rumbo $NW19^{\circ}13'32''$ con una distancia de 16.42 colinda con arroyo el ojito, del punto 8 al 9 con rumbo $NW6^{\circ}55'18''$ con una distancia de 14.28 colinda con arroyo el ojito, del punto 9 al 10 con rumbo $SW42^{\circ}34'32''$ con una distancia de 32.94 y colinda con camino, del punto 10 al 10 con rumbo $SW86^{\circ}06'16''$ con una distancia de 40.20 y colinda con camino, del punto 10 al 4 con rumbo $SW17^{\circ}49'29''$ con una distancia de 71.10 y colinda con camino.- **EL SEGUNDO** cuenta con una superficie de 1,308.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con rumbo $SE60^{\circ}01'36''$ con una distancia 41.16 y colinda con Fidencio Ramos., del punto 2 al 11 con rumbo $NE17^{\circ}49'29''$ con una distancia de 54.00 y colinda con camino, del punto 11 al 11 con rumbo $SE86^{\circ}06'16''$ con una distancia de 16.59 y colinda con camino, del punto 11 al 12 $SW42^{\circ}30'37''$ con una distancia de 14.86 y colinda con Agustín Rodríguez, actual Fidencio Ramos B. y Noel Ramos F., del punto 12 al 1 con rumbo $SW54^{\circ}38'22''$ con una distancia de 26.81 colinda con cerca. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO 22
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ISIDRO ALMAGUER MORALES,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ISIDRO ALMAGUER MORENO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS RAMONES, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1443.00 METROS CUADRADOS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: al norte mide 52.00 metros, colindando con Adriana Arredondo, al sur en 3 líneas partiendo del poniente hacia el sur-oriente en 28.00 metros continuando hacia el nor-oriente en 6.00 metros y por ultimo hacia el sur-oriente en 40.00 metros colindando todas con Lázaro Almaguer M, al Oriente mide 50.00 metros y colindando con camino y al Poniente mide 18.00 metros y colinda con propiedad Ramona Orta. . Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JULIA MORENO SAUCEDO,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. JULIA MORENO SAUCEDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS RAMONES, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: al norte mide 85.00 metros, colindando con en 57.00 metros con Lázaro Almaguer Morales actualmente Verónica de Jesús Almaguer Leija y en 28.00 metros con propiedad de Isidro Almaguer Morales y al sur en 3 líneas comenzando del camino hacia el poniente 7.5 metros quiebra al norte en 11.00 metros y en línea inclinada hacia el arroyo en 45.00 metros, colindando en estas tres líneas con propiedad de Manuel Moreno Almaguer, al Oriente mide 10.00 metros y colindando con camino y al Poniente mide 40.00 metros y colinda con propiedad Ramona Orta Arroyo de por medio . .- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de

los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros, colindando con Filemón Betancourt Malacara, al sur oriente mide 7.00 metros y colinda con calle I. Cepeda; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con Carlos Padilla y al Poniente mide 20.00 metros y colinda con Filemón Betancourt Malacara. . - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. RUPERTO VALDES MARTINEZ.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. RUPERTO VALDES MARTINEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: predio ubicado el comunidad de ESCOBEDO, Municipio de de ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,956.15 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.44 metros, colindando con Manuel García, al sur mide 35.96 metros y colinda con calle; al Oriente mide 70.00 colindando con calle Nueva y al Poniente mide 68.00 metros y colinda con Pedro Aguilar - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 3 de Agosto de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. VERONICA DE JESUS ALMAGUER LEIJA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. VERONICA DE JESUS ALMAGUER LEIJA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOS RAMONES, Municipio de de SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 512.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.00 metros, colindando con Isidro Almaguer, al sur mide en 57.00 metros colindando con Juan Moreno Almaguer al Oriente mide 24.00 metros y colindando con camino San José y al Poniente mide 6.00 metros y colinda con Isidro Almaguer. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **310/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, Apoderado Jurídico de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ LUIS MORA SOTO y MARÍA TERE DEL CARMEN CORTÉS MANDUJANO, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa número 106, de la calle Río Tamesis, construida sobre el lote de terreno número 26 de la manzana 27 del fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, con una superficie de 106.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25691, folio 87, libro 35, sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 14.20 metros y colinda con lotes 1 y 2; AL SUROESTE en 14.20 metros y colinda con lote 25; AL SURESTE en 7.50 metros y colinda con lote 5; y AL NOROESTE en 7.50 metros y colinda con calle Río Tamesis; en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de Agosto de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro del expediente número **8/97**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LETICIA CONCEPCION MONCADA CHAVEZ., en contra de MACRINA ARAMBULA DE LEON, se dictó un auto que a la letra dice...

“Saltillo, Coahuila a veinticuatro de agosto del año dos mil siete.----- “Se señalan las LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO 645 DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.52 CON DOMINGA FLORES DE LUCIO; AL SUR EN 40.52 CON MACRINA A. DE LEON; AL PONIENTE 7.30 CON CALLE GENERAL CEPEDA Y AL ORIENTE EN 7.30 CON LUIS ESCOBEDO LUNA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 295.80 METROS CUADRADOS; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 32234 FOLIO 32, TOMO 170, LIBRO I DE PRIVADAS, DEL 1 DE JULIO DE 1953 valuada en autos en la cantidad de \$450,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio NOTIFÍQUESE”.....

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **426/2007**, relativo al JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNANDEZ, en contra de ROCIO ELIZABETH CASILLAS CRUZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha diez de agosto del dos mil siete, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROCIO ELIZABETH CASILLAS CRUZ. Se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado, en el término de QUINCE DÍAS, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Agosto de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **887/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA Y OTRO, en contra de JOSE LUIS HERRERA VAZQUEZ y DORA ELIA YADIRA HERRERA SALAZAR DE HERRERA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1325 de la Calzada del Salto del Agua, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 5, del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9939, libro 100, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 metros, colinda con lote 15; al suroeste mide 8.00 metros, con Calzada del Salto del Agua; al sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 17; y, al noroeste mide 8.00 metros, con lote 26, con superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **306/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JAVIER IVÁN FLORES FERMÍN, se dictó un auto de fecha diez de agosto de dos mil siete, que en lo conducente dice:
“... se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en la calle Novena número 460 de la colonia La Herradura de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 28496, libro 285, sección I, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con calle Novena; AL SUR en 7.00 metros y colinda con lote 18; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 03; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 01; en la cantidad de \$219,800.00 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 15 de Agosto de 2007
SECRETARIA DEL JUZGADO
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **372/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA CRISTINA MEDINA BOYAIN Y GOYTIA, en contra de MARIA ELISA DE LA CONCEPCIÓN GUADALUPE ORTIZ DE MONTELLANO DE LA PAZ, MARIA DE LOS ÁNGELES CONCEPCIÓN LETICIA ORTIZ DE MONTELLANO DE LA PAZ Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a MARIA ELISA

DE LA CONCEPCIÓN GUADALUPE ORTIZ DE MONTELLANO DE LA PAZ y MARTHA EUGENIA TERESA DE JESÚS ORTIZ DE MONTELLANO DE LA PAZ, por medio de edictos por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 17 de agosto de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **394/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MELQUÍADES MARTÍN GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE CASILLAS HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número nueve (9), manzana veintisiete (27), del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 115.50 M2 (CIENTO QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros), y colinda con el lote número siete; Al Sur mide 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros), y colinda con el lote número once; Al Oriente mide 7.00 (siete metros), y colinda con calle 11; y, Al Poniente mide 7.00 (siete metros) y colinda con pasillo de servicio, inmueble valuado en la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE en NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **338/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARIADNA DÁVILA MONSIVAIS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número nueve (39), manzana veintiséis (26), calle Nueve número 678, del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 115.50 M2 (CIENTO QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros), y colinda con el lote número treinta y siete; Al Sur mide 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros), y colinda con el lote número cuarenta y uno; Al Oriente mide 7.00 (siete metros), y colinda con calle 9; y, Al Poniente mide 7.00 (siete metros) y colinda con Pasillo de Servicio, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE en NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **396/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA y MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ TORRERO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número cuarenta y dos (42), manzana dieciocho (18), del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 115.50 M2 (CIENTO QUINCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros), y colinda con el lote número cuarenta; Al Sur mide 16.50 (dieciséis metros cincuenta centímetros), y colinda con el lote número cuarenta y cuatro; Al Oriente mide 7.00 (siete metros), y colinda con Pasillo de Servicio; y, Al Poniente mide 7.00 (siete metros) y colinda con calle (9), nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE en NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció CLAUDIA ÉRIKA FLORES TORRES demandando en Juicio ORDINARIO DE PATRIA POTESTAD de esta ciudad, dentro del expediente **253/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada JULIÁN JAVIER MORALES PONCE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, asimismo, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**CIA. PERIODISTICA DEL SOL DE SALTILLO, S.A.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2007
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de agosto de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de Julio de 2007, el cual se publicará por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO

Activo circulante	411,730.22
Activo	<u>2,744.00</u>
TOTAL DE ACTIVO	414,474.22

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo	<u>10,130,289.65</u>
TOTAL DE PASIVO	10,130,289.65
Capital	
Capital Social	4,139,414.76
Déficit acumulado	<u>-13,855,230.19</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-9,715,815.43
 TOTAL PASIVO Y CAPITAL	 414,474.22

La Sociedad no cuenta con haber social, ni con activos, por lo que no existe cantidad o bien alguno a repartir entre los accionistas.

El Liquidador

LIC. FRANCISCO XAVIER MELGAR AGUILAR
(RÚBRICA) 7-21 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1667/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ANTONIO LOPEZ REYES, Endosatario en Procuración de JOSEFINA MATA ROSALES ACEVEDO, en contra de JUANA MARIA AGUILAR MIRELES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a JUANA MARIA AGUILAR MIRELES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 07 de Agosto de 2007

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del expediente número **66/2007**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ELEANA PATRICIA DAVILA RAMOS, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a ELEANA PATRICIA DAVILA RAMOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 2 de Mayo de 2007

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1038/2007**, relativo al Juicio ORDINARIA MERCANTIL promovido por JOSE LUIS DEL BOSQUE, en contra de JUAN MANUEL FRAUSTRO LOPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código Procesal Civil, emplazar por edictos que se publicarán por **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle(s) saber que es(son) demandado(s) en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca(n) en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto del año 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 7-11 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1003/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA MONTALVO MARTINEZ, denunciado por AMPARO MONTALVO SÁNCHEZ, SILVANO MONTALVO SAUCEDO, MANUEL MONTALVO ARELLANO, DOLORES MONTALVO LOPEZ y JOSE DE LA LUZ MARTINEZ MONTALVO, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **657/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ, denunciado por MANUEL LENIN, LAURA ARGELIA, MARTHA GUILLERMINA Y ALICIA AMÉRICA, de apellidos DE LA CRUZ GARCÍA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1056/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NATALIO MUÑOZ ESPINOSA Y MARIA DE LA LUZ URBINA SANCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ARMANDO MUÑOZ URBINA, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO ELORZA CAMARILLO expediente **1002/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las catorce horas del veinticuatro de septiembre del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son MA. ANTONIA RUIZ RANGEL VIUDA DE ELORZA, MA. AURELIA, J. LUIS, FELIPE, MA. DOLORES, MA DEL ROSARIO, ANTONIO, MA DE LOS ANGELES ELORZA RUIZ. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **600/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ARMANDO GUTIERREZ FRIAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es: SUSANA AGUSTINCE TOVAR, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor RODOLFO FIGUEROA GALINDO, fallecido en esta ciudad con fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil siete (2007); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GALINDO, así como sus hijos de nombres BLANCA LILIA, REYNA BARBARITA, JESUS MARIA, MARIA DEL ROSARIO, LETICIA, RODOLFO y MARIA DEL REFUGIO, todos de apellidos FIGUEROA RODRIGUEZ.

Ha sido propuesto como Albacea el señor JESUS MARIA FIGUEROA RODRIGUEZ, con domicilio en la casa número veinticinco (25) del Boulevard Pedro Figueroa de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2007.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 29 de Agosto de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CONSUELO LOMAS LUCIO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los C.C. MARIA ELENA, JOSE JUAN, FRANCISCA, HERIBERTO, JESUS, MIGUEL ANGEL, ALEJANDRO, CANDELARIO, BEATRIZ ADRIANA, MANUEL Y JUAN ANTONIO, todos de apellidos TORRES LOMAS, quienes se ostentan como hijos de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al C. MIGUEL ANGEL TORRES LOMAS, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 650-11 de la Calle La Llave de la Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 29 de Agosto del 2007

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP

**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha viernes 03 (tres) de Septiembre de 2007, ante mi LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe número 650-2, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON, ANTONIA, CRUZ, MARIA ANTONIA, JUANA Y HERMEREJILDO DE APELLIDOS LEIJA DE LA CRUZ, OLGA LIDIA Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS LEIJA MATA, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE MIGUEL LEIJA SIFUENTES Y CECILIA DE LA CRUZ MORALES, fallecidos el 26 de Diciembre de 1999 y el 21 de Diciembre de 1981, domicilio en calle Moctezuma 976-8 de la zona centro de esta ciudad, los primeros hijos y los últimos nietos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a Cruz Leija de la Cruz con mismo domicilio. Publíquese este aviso dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre de 2007

EL NOTARIO PUBLICO No. 70

LIC. MARIA HILIA SCHOBBER GUTIERREZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **546/98**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecaria, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ROSA DEL CARMEN ROMO NAVARRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: marcado con el número 934 de la Calle Saltillo, Fraccionamiento Sección Reforma de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y lote de terreno que se encuentra construida, marcado con el número 6 de la manzana B, del mencionado Fraccionamiento, y que tiene una superficie de 126.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.33 metros y colinda con calle Tamaulipas; AL SUR 8.33 metros y colinda con calle Saltillo; AL ORIENTE 15.20 metros y colinda con lote 07; y AL PONIENTE 15.20 metros y colinda con lote 05; en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de Agosto de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **556/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, que promueve LUIS GUSTAVO RETIZ LOPEZ, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA. el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó: Se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00125, Libro 1, TOMO 1, FOJA 35, de fecha Seis de Septiembre del año de Mil Novecientos Cuarenta y Tres, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL de Agua Nueva, Coahuila, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: GUSTAVO RÉTIZ LÓPEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como LUIS GUSTAVO RÉTIZ LÓPEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila, Julio 9 de 2007.

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

7 SEPTIEMBRE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LEONARDO RAMÍREZ ROQUE en contra de SOCORRO GALINDO LIRA, Expediente Número **308/2005**, la C. Juez Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva de fecha veintiocho de agosto del dos mil siete, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen: - - "SENTENCIA DEFINITIVA NO. 322/2007 F.I. 27-IV-2005...Saltillo, Coahuila a veintiocho de agosto del dos mil siete.... V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva, los autos del expediente número 308/2005, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por LEONARDO RAMIREZ ROQUE, en contra de SOCORRO GALINDO LIRA; y, RESOLUTIVOS: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Ordinaria Especial intentada. SEGUNDO.- El actor LEONARDO RAMIREZ ROQUE, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejercitó fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil del Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; y la demandada SOCORRO GALINDO LIRA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por LEONARDO RAMIREZ ROQUE y SOCORRO GALINDO LIRA, el día (12) doce de mayo de (1962) mil novecientos sesenta y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila. CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila; así como al C. Director Estatal del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, se sirva levantar el acta de divorcio y para que en su caso, ambos margine el acta de nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. "PUBLIQUESE UNA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DEL 2007.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, se presento la C. MARIA DE JESUS SILVA DAVILA, a denunciar la muerte sin testar de MELITON ENRIQUEZ REA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 05 de Mayo de 1994, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **958/2007**.

Manifiesta la C. MARIA DE JESUS SILVA DAVILA, que ella es la única heredera que le sobrevive a MELITON ENRIQUEZ REA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Agosto del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de quince de mayo del año en curso, se presentó la ciudadana IRMA JUDITH LUNA SOLIS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RAMÓN MAXIMINO VALDEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día nueve de mayo del dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. , habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **780/2007**. El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como única y universal heredera a su esposa IRMA JUDITH LUNA SOLIS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑORA MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES.

En el expediente número **611/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano REYNALDO CAMPORREDONDO FLORES en contra de la ciudadana MA. DEL ROSARIO RAMOS FLORES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 06 de agosto del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑORA AURORA VALADÉS GONZÁLEZ.

En el expediente número **496/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano JOSÉ LUIS LLANAS LEIJA en contra de la ciudadana AURORA VALADES GONZÁLEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 30 de julio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SEÑORA IRENE MONTEMAYOR ALMANZA.

En el expediente número **449/2007**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano RODOLFO CASTILLO ALVARADO en contra de la ciudadana IRENE MONTEMAYOR ALMANZA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del

vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 03 de julio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Dieciocho de Junio del año en curso, se presentó el C. RUPERTO PUENTE OROZCO, a denunciar la muerte sin testar de sus padres VIDAL PUENTE ESCAMILLA y FELICITAS OROZCO JUAREZ quienes fallecieron el primero el día Primero de Octubre de 1999 y la segunda el día 18 de Enero de 1992 ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **829/2007**. Manifiestan el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a sus padres VIDAL PUENTE ESCAMILLA y FELICITAS OROZCO JUAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Junio del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de
Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 25 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ESPERANZA RIVERA WISLAR, JESUS MANUEL DE LUNA RIVERA, ESPERANZA GUADALUPE DE LUNA RIVERA Y ARMANDO DE LUNA RIVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO DE LUNA REYES, ACAECIDO EL 14 DE JULIO DE 1974, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR ALFREDO DE LUNA REYES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ESPERANZA RIVERA WISLAR, JESUS MANUEL DE LUNA RIVERA, ESPERANZA GUADALUPE DE LUNA RIVERA Y ARMANDO DE LUNA RIVERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR ARMANDO DE LUNA RIVERA, CON DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LAS FLORES NO. 209 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA ANA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

7 Y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana SAN JUANA GARCIA DIAZ a demandar al ciudadano OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **720/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de JUANITA GARCÍA DÍAZ, siendo lo correcto el de SAN JUANA GARCÍA DÍAZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de julio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Escobedo, Coahuila.

7 SEPTIEMBRE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR ANTONIO SANCHEZ GARAY.

En el expediente número **225/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (21) veintiuno de junio del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

"Monclova, Coahuila, a (21) veintiuno de junio de (2007) dos mil siete.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 225/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogada patrono ciudadana LICENCIADA ADRIANA GARZA RIVAS, en contra del señor ANTONIO SANCHEZ GARAY, y; - - - PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada ANTONIO SANCHEZ GARAY, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que la une a la ciudadana ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ, con el señor ANTONIO SANCHEZ GARAY, contraído ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil de Ciudad Frontera, Coahuila, de fecha (02) dos de agosto de (1997) mil novecientos noventa y siete, en el libro (04) cuatro tomo (I) uno, acta número (00122) ciento veintidós. QUINTO: Se declara la disolución de la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ahora divorciados, debiendo procederse a su liquidación y división una vez que cause ejecutoria la presente resolución. SEXTO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil. Y en virtud de que el nacimiento del Ciudadana ALMA JOSEFINA RAMÍREZ VELOZ, se encuentra registrado ante la fe del Oficial (02) Segundo del Registro Civil con residencia en San José del Aura, Coahuila, en su oportunidad envíese atento exhorto con los anexos e insertos necesarios al Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en dicho lugar para que a su vez se sirva girar el oficio respectivo al mencionado Oficial del Registro Civil, a fin de que se sirva a realizar las anotaciones marginales correspondientes en el acta de nacimiento de la ahora divorciada. SÉPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. OCTAVO: No se hace especial condenación en costas. NOVENO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN

EL ESTADO. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario del Juzgado que autoriza. – DOY FE.

Monclova, Coahuila a 02 de julio del 2007

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 7 SEPTIEMBRE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS.

En el expediente número **269/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana FLOR ESTELA MORIN GUEDEA, en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (29) veintinueve de junio del año (2007) dos mil siete, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (29) veintinueve de junio de (2007) dos mil siete. VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 269/2006, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la ciudadana FLOR ESTELA AMORIN GUEDEA, quien contó con la asistencia técnica profesional a cargo de su abogada patrono ciudadana LICENCIADA ADRIANA GARZA RIVAS, en contra del señor MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, y; PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. TERCERO: La parte actora FLOR ESTELA MORÍN GUEDEA, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena al demandado MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ciudadana FLOR ESTELA MORÍN GUEDEA, contraído ante la fe del Oficial (03) Tercero del Registro Civil de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, de fecha (20) veinte de agosto de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en el libro (04) cuatro, tomo (01) uno, acta número (168) ciento sesenta y ocho. QUINTO: Se condena al demandado MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, al pago de alimentos en favor de la actora ciudadana FLOR ESTELA MORÍN GUEDEA, y de la menor hija MARIELA LIZETH MORENO MORÍN, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones, que perciba el demandado MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, con motivo de su trabajo. Disfrutando la cónyuge inocente de éste derecho, por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato. Por lo que una vez que la accionante proporcione el nombre y domicilio del centro de trabajo de su contraparte, se girará el oficio correspondiente para el descuento respectivo. SEXTO: Se condena al demandado MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hija MARIELA LIZETH MORENO MORÍN. SÉPTIMO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. OCTAVO: Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los Ciudadanos MARIO ALBERTO MORENO GALLEGOS y FLOR ESTELA MORÍN GUEDEA, debiendo procederse a la liquidación y división de los bienes que integran dicha sociedad conyugal, una vez que cause ejecutoria la presente resolución. NOVENO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

DECIMO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. DECIMO PRIMERO: No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Ciudadano LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 12 de julio del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 7 SEPTIEMBRE

BODEGAS FERRIÑO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

SE CONVOCA A SUS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO COMO SIGUE:

HORA: 12:00 hrs. FECHA: 02 de Octubre de 2007
LUGAR: Presidente Carranza 601 Nte. Zona Centro Cuatro Ciénegas, Coahuila C.P.27640

ACTOS PREVIOS:

- I.- DESIGNACION DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA INICIAL Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III.- DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS.
- 2.- RECONOCIMIENTO DE LOS ASIENTOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES.
- 3.- RECONOCIMIENTO DE LOS ASIENTOS EN EL LIBRO DE VARIACIÓN DE CAPITAL.
- 4.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA.
- 5.- RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR EL C.P.C. LUIS ADOLFO GONZALEZ VELAZQUEZ, RESPECTO DEL VALOR FISCAL DE LAS ACCIONES.

ACTOS FINALES:

- IV.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES PARA FORMALIZAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTE CORREDOR PUBLICO O NOTARIO PUBLICO Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- V.- LISTA DE ASISTENCIA FINAL.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, ASI COMO REDACCION Y FIRMA DEL ACTA QUE SE LEVANTE.

R E C O R D A T O R I O S:

- 1.- LOS ACCIONISTAS DEBERAN DE COMPROBAR SU CALIDAD COMO TALES, REUNIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y ESTATUTARIOS NECESARIOS PARA TENER DERECHO A ASISTIR.
- 2.- EN CASO DE QUE OTORGUEN UN PODER Y/O MANDATO, EL MANDATARIO DESIGNADO NO PODRA SER NINGUN INTEGRANTE DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN O VIGILANCIA.
- 3.- EN EL CASO DE SOCIOS FALLECIDOS, ESTOS SOLAMENTE PODRAN ESTAR REPRESENTADOS POR EL ALBACEA RECONOCIDO Y/O DECLARADO JUDICIALMENTE DENTRO DE LA SUCESION CORRESPONDIENTE.

LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN: Cuatro Ciénegas, Coahuila a 30 de Agosto de 2007.

A T E N T A M E N T E
ORGANO DE ADMINISTRACION:

FERNANDO PERALDI LEON
PRESIDENTE
(RÚBRICA)

ANGEL FRANCISCO PERALDI LEON
SECRETARIO
(RÚBRICA)
7 SEPTIEMBRE

FIDEL PERALDI LEON
TESORERO
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **456/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ANA LILIA CANO ALCOCER, denunciado por C. RAMIRO AGUILAR SILVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **457/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. GUILLERMO IGLESIAS RAMOS Y MARTHA ARGELIA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por a C. SANDRA IGLESIAS LÓPEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **479/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JUAN VALDEZ RAMÍREZ, denunciado por C. PETRA NAVA SÁNCHEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **492/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. PETRA RIVERA CORTEZ, denunciado por C. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ RIVERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 29 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSÉ HERNÁNDEZ ALCALÁ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, expediente número **593/2007**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta: 1.- Acta de nacimiento de JOSÉ HINIGIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALCALÁ, asentada en el acta número (00237) doscientos treinta y siete, Libro 1, Tomo 1, Hoja número 54, de fecha (28) veintiocho de abril del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro

Civil de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: JOSÉ HINIGIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ ALCALÁ; siendo lo correcto: JOSÉ HERNÁNDEZ ALCALÁ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL 2007.

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSE MARIA BALLESTEROS LECHLER.

EXPEDIENTE No. **346/2004**

Que mediante escrito de fecha siete de enero de dos mil cuatro, ocurrieron ante éste Juzgado la ciudadana SUSANA ELISA GARZA CHAPOY, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARÍA BALLESTEROS LECHLER, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, originario de esta ciudad, quien falleció el día dieciséis (16) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los treinta y ocho (38) años de edad, padres HOMERO BALLESTEROS GUTIERREZ Y DELIA LECHLER.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO **370/2007**

El Ciudadano RAMÓN FUENTES RAMÓN, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento no Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión y Dominio de un inmueble ubicado en el Ejido El Moral Municipio de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

“Predio rústico sin construcción con una superficie total de (19,360.00) diecinueve mil trescientos sesenta metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (207.60) doscientos siete metros sesenta centímetros, y colinda con Camino de acceso, propiedad de CLAUDIO SANDOVAL FELÁN y propiedad de JUAN ESQUEDA HERNÁNDEZ: AL SUR mide 180.00 (ciento ochenta metros con treinta centímetros) y colinda con calle Norte; AL ORIENTE mide 80.25 (ochenta metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle Norte y al poniente MIDE 120.77 (CIENTO VEINTE METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD DEL SOLICITANTE. Se publica en esta forma, pro tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna personal tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 23 DE 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

7-18 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **08/2004**.

En el expediente número 08/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PUENTE; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TARAY NÚMERO 825 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA II, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS CON LOTE 12; AL SUR: 16.60 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE; 7.50 METROS CON LOTE 20, Y AL PONIENTE; 7.50 METROS CON CALLE TARAY; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL DEMANDADO CIUDADANO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ PUENTE, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10946, FOJA 224, LIBRO 23.B, SECCIÓN I, DE FECHA (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$117,586.20 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **04/2004**.

En el expediente número 04/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MARICELA CASILLES PÉREZ; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARPES NÚMERO 915 DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (110.25) CIENTO DIEZ METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.70 METROS CON LOTE 7; AL SUR: 14.70 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE; 7.50 METROS CON LOTE 21, Y AL PONIENTE; 7.50 METROS CON CALLE CARPES; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MARICELA CASILLES PÉREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8822, FOJA 118, LIBRO 19.B, SECCIÓN I, DE FECHA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL (2001) DOS MIL UNO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$165,892.95 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 13 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NUMERO **22/2004**.

En el expediente número 22/2004, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana MARICELA VAQUERA MEDELLIN; el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRÍQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAMAN NÚMERO 923 DEL FRACCIONAMIENTO 2000, SECTOR I, ETAPA IV, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 METROS CON LOTE 11; AL SUR 16.60 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE; 7.50 METROS CON LOTE 17, Y AL PONIENTE; 7.50 METROS CON CALLE SAMAN; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MARICELA VAQUERA MEDELLIN, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 124, FOJA 64 VUELTA, LIBRO 1.C, SECCIÓN I, DE FECHA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,805.65 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado. Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 14 DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **722/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE AGUSTIN RAMIREZ RAMIREZ), PROMOVIDO POR ANA LETICIA SILLER RODRÍGUEZ VDA. DE RAMIREZ, AGUSTIN MARIO Y LETICIA GUADALUPE DE APELLIDOS RAMIREZ SILLER QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. . .”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE AGOSTO DEL 2007

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

7 Y 25 SEP

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **139/2007**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRÉS VARGAS HERNÁNDEZ, el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila, a 09 (nueve) de Agosto de 2007 (dos mil siete).- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. SANDRA LUZ VARGAS RÍOS.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse A LAS 9:30 (NUEVE HORAS

CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 22 (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. Así mismo, publíquense edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas".

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado el C. JORGE FAHUR AMADOR, , como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN ESPECIAL INTAMENTARIO A BIENES de los C.C. ALFREDO VÁZQUEZ HINOJOSA Y OLGA SALAS CISNEROS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 23 de Noviembre de 1999, en el EJIDO IGNACIO ALLENDE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los difuntos C.C. ALFREDO VÁZQUEZ HINOJOSA Y OLGA SALAS CISNEROS, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 796/2007.

EL C. SECRETARIO

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del 2007

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó la C. MARÍA DEL SOCORRO CRUZ SALAS, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION INTAMENTARIA a bienes de REYNALDO CRUZ SANDOVAL y MARÍA DOLORES SALAS HERNÁNDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO bajo el Expediente número 851/2007 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Agosto 10 de 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. MANUEL, SIMÓN y ÉLIDA, todos de apellidos CRUZ BARRÓN, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA CRUZ ALVARADO, el cual se radicó bajo el expediente número

597/2007 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio de la de Cujus lo fue en: CALLE JUAN DE LA CRUZ BORREGO NÚMERO 5 NORTE EN LA COLONIA EJIDAL DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 31 de Julio de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado la C. GEORGINA HERNANDEZ MARTINEZ, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES de la C. ROMANA MARTINEZ ESTRADA. Haciendo del conocimiento que falleció el día 21 de agosto de 2002 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la difunta ROMANA MARTINEZ ESTRADA, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 794/2007.

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 31 de Julio del 2007

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MARTHA PATRICIA, YOLANDA YADIERA, JOSE MARTIN, PEDRO GUMARO, IGNACIO, JOSE ANTONIO, JUAN MANUEL ALFONSO Y GENOVEVA, todos de apellidos RAMIREZ ACOSTA, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES del C. MATIAS RAMIREZ GARCIA. Haciendo del conocimiento que falleció el día 22 de Diciembre del año 1997, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto C. MATIAS RAMIREZ GARCIA, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 910/2006.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto del 2007

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número 471/2006 que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: SANDRA REYES DURAN, en contra de: CLARA HINOJO TABARES DE MURO Y MARIA SANTOS MURO HINOJO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los diversas demandadas CLARA HINOJO TABARES DE MURO Y MARIA SANTOS MURO HINOJO, en virtud de que se ignora el domicilio de las mismas, haciéndole saber que SANDRA REYES DURAN, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para

correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. - - -

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
 (RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **160/2006**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO TORRES GALARZA y MARIA SUSANA PASALLE MARTINEZ DE TORRES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

-"CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE VEINTE NÚMERO 427 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, MANZANA NUMERO 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS, CON EL LOTE 28; AL SUR, EN 7.50 METROS CON CALLE VEINTE; AL ORIENTE, EN 15.00 METROS, CON EL LOTE 20 Y AL PONIENTE, EN 15.00 METROS; CON EL LOTE 22, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 30130, TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1991, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANTONIO TORRES GALARZA Y MARÍA SUSANA PASALLE MARTÍNEZ DE TORRES".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$194,908.00 pesos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 05 de Julio del 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **561/2001** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIA SAUCEDO MENDOZA y MARGARITA SAUCEDO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

"...CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BLAS CHUMACERO NÚMERO 91 COLONIA FIDEL VELÁSQUEZ, LOTE 8, MANZANA 1, CON SUPERIFICE 122.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CALLE BLAS CHUMACEROS; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE EN 15.00 METRSO CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA. -

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 5401, foja 190, libro 25-F, sección I, de fecha 27 veintisiete de Marzo del 2000.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.- - - Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$216,971.50 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 50/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 16 de AGOSTO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

“E D I C T O”

En los autos del expediente número **524/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SANDRA CUETO SANCHEZ en contra de OSVALDO GOLLAS MOLINA, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado OSVALDO GOLLAS MOLINA que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda insautara en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah. a 10 de agosto del 2007.-

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1169/2004**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN NIÑO DÁVALOS Y OTRA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“”...FINCA URBANA NÚMERO 337 DE LA CALLE ASSIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NÁPOLES DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUÍDA SOBRE EL LOTE 13 DE LA MANZANA 33, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 14; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 6 Y; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE ASSIS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, bajo la Partida No. 27110, Tomo 66, Libro Uno de propiedad, de fecha 04 cuatro de Mayo de 1989, mil novecientos ochenta y nueve. a nombre de JUAN NIÑO DÁVALOS Y OFELIA VELÁZQUEZ ROCHA DE NIÑO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad, así como en las Oficinas Fiscales Municipales.- sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. JAVIER CEPEDA GALLARDO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1132/2003**, promovido por MARÍA LUISA MARTÍNEZ DELGADO, IGNACIO MARTÍNEZ DELGADO Y JOSÉ ANTONIO TORRES MARTÍNEZ en contra de JAVIER CEPEDA GALLARDO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JAVIER CEPEDA GALLARDO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda

instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el C. JESÚS CRUZ MAZUCA, por sus propios derechos, a promover juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de los C.C. MARÍA LUISA ARGUIJO y MARIO A. TORRES RAMÍREZ, que se tramita bajo el expediente judicial número **567/2006**, dentro de las prestaciones reclama el pago de la cantidad de \$40,000.00 pesos por concepto de suerte principal, más \$60,000.00 pesos por concepto de intereses moratorios, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, empláceseles por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación y otro más en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente a la última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila., a 22 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **956/2006**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SILVIA ALEMÁN DE LA CRUZ, en contra de LEONARDO CORRAL ARIAS y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que a su letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a Dos de Julio del año Dos Mil Siete, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL, con ésta fecha doy cuenta a la titular de éste Juzgado con la instancia presentada por la C. Silvia Alemán de la Cruz, de fecha Veintiocho de Junio del año en curso.- Torreón, Coahuila; a (02) Dos de Julio del año (2007) Dos Mil Siete.- Por recibido el escrito de cuenta de la C. SILVIA ALEMÁN DE LA CRUZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, se le tiene al ocurso por dando cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante auto de fecha Diecinueve de Septiembre del año Dos Mil Seis, en consecuencia se procede a proveer la demanda en los siguientes términos: Por recibido el escrito de cuenta de la C. SILVIA ALEMÁN DE LA CRUZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplimente en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. SILVIA ALEMÁN DE LA CRUZ, por sus propios derechos, demandando en la vía Ordinaria Civil, al C. LEONARDO CORRAL ARIAS y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 1555 ORIENTE DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. En virtud que de las contestaciones de las diversas dependencias que obran agregadas a autos se colige que no se encontró domicilio alguno para llamar a Juicio a la parte codemandada, por lo que al ignorarse dicho domicilio, se manda emplazar por medio de edictos al C. LEONARDO CORRAL ARIAS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presenten ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel en que se haga la última publicación, en la diligencia de que las copias simples de la demanda y anexos se encuentran a disposición de los demandados en la Secretaria de éste Juzgado, con las copias simples que se acompañan córrase traslado al demandado que tiene su domicilio en esta ciudad para que dentro de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.- Artículos 221 fracción II, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario "B" que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COHA., 04 JULIO 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. N°. 1296/2006

CALIDAD, DISEÑO Y MANUFACTURA S. A. DE C.V.

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil (antes Quinto Civil) del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el ciudadano Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, Apoderado Jurídico de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado FIDEICOMISO PUBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL a la persona moral denominada CALIDAD, DISEÑO Y MANUFACTURA S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente; por las prestaciones que se indica en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por CALIDAD, DISEÑO Y MANUFACTURA S. A. DE C.V.; se ordena emplazar a la citada persona moral por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a la citada demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

TORREON, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO DEL 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL ANTES QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. ADOLFO DE LA ROSA CASTILLO, MARIA DEL ROSARIO, MARTHA RUTH, MINERVA, ALEJANDRA, OLGA GUADALUPE, JUAN ADOLFO, MARIA DOLORES y HERNANDO AMERICO, todos de apellidos DE LA ROSA RAMIREZ, por denunciando la Sucesión ESPECIAL INTESTAMENTARIA A BIENES DE SOCORRO RAMÍREZ CORTINAS o MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ CORTINAS, haciendo de su conocimiento que la misma, falleció el día 22 de Marzo de 2004 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE SOCORRO RAMÍREZ CORTINAS o MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ CORTINAS, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente 988/2007.-

Torreón, Coah., a 31 de Agosto de 2007

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
 (RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los C.C. HORACIO y JESÚS de apellidos AGUILERA BARRAZA, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS AGUILERA JUÁREZ y JOSEFA BARRAZA RAMOS, el cual se radicó bajo el expediente judicial número 670/2007 ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 213 NORTE DE LA COLONIA FERROCARRIL DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a Agosto 22 de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **234/2007**, que corresponde al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL GUZMÁN GUTIÉRREZ promovido por la C. MARIA OYARZABAL MEJÍA, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber a la muerte de C. JUAN MANUEL GUZMÁN GUTIÉRREZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante este Juzgado Tercero de Primera instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiese corresponder, así como a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE MARZO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **393/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LAURA GORGON CERDA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC. REYNALDO GARCIA RODRÍGUEZ, GERARDO, LUIS REYNALDO, JUANA, MARIA DEL CARMEN, ISABEL CRISTINA, CLAUDIA MILIZA, ENRIQUE, ARTURO Y BLANCA VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS GARCIA GORGON. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 03 de Julio del año 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. LAURA GORGON CERDA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 30 AGOSTO DEL AÑO 2007.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó el C. JOSÉ ANTONIO REYES GONZÁLEZ, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de JOSÉ VENTURA REYES DOMÍNGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **847/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Agosto 10 de 2007

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 53.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaría Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: los señores MANUEL VILLAGRANA CAMARILLO, JOSÉ GUADALUPE, VICTO MANUEL, Y NORA PATRICIA TODOS DE APELLIDO VILLAGRANA LUEVANOS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su señora esposa y madre DOÑA HERMELINDA LUEVANOS GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad, el día 23 DE ENERO DE 2006. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escritura de fecha 11 de abril de 2006.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE. -

Torreón, Coah. Agosto 28 de 2007

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PÚBLICO No. 53

(RÚBRICA)

7 Y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **438/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ, en contra de JULIA JACOBO ESTRADA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: - - - "..."...ANDADOR MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO NÚMERO 132 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 32, MANZANA "T", SECCIÓN 2 DE LA COLONIA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132 M2, DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR 9.00 METROS CON ANDADOR MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 31; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 33. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2455, Folio 9, Libro 14-D, Sección primera de fecha (07) siete de Marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JULIA JACOBO ESTRADA.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$197,250.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

7 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1301/2006**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. ANTONIO MARTIN TEJEDA REYES Y MARIA MAYELA YAÑEZ GARCIA DE TEJEDA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

1.-CASA 1768 DE LA CALLE HACIENDA LA MERCED SOBRE EL LOTE 5 MANZANA 92DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 4

AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 6

AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 20

AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE HACIENDA LA MERCED

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2129, FOJA 8, LIBRO 34-A, SECCION I, DE FECHA 7 DE MAYO DE 1997 LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: ANTONIO MARTIN TEJEDA REYES Y M. MAYELA YAÑEZ GARCIA DE TEJEDA

Sirve de base para remate la cantidad de \$167,958.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 29 de Agosto del 2006
EL C. SECRETARIO "B"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **799/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: "....FINCA NUMERO 251 PROLONGACIÓN JACARANDAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS S/LOTE 14 MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROLONGACION JACARANDAS; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 1413, foja 232, libro 33, Sección I de fecha 24 de Septiembre de (1996) mil novecientos noventa y seis, a nombre de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y DIANA C. BAZAN V. DE AMARILLAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

siriendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$546,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del año 2007.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1128/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de JOSÉ ANTONIO ROBLES OLHAGARAY; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: - - "....FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 319 DEL PASEO DEL VENADO SEGÚN LOTE 10, DE LA MANZANA 5 DEL SECTOR SAN JOSÉ 01 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 255.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; AL SUR 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 10.43 METROS Y CONLINDA CON LOTE 39; Y AL ORIENTE EN 10.00 METROS Y CONLINDA CON PASEO DEL VENADO. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 27993, Libro 280, Sección I S. C. de fecha (16) dieciséis de Junio del (2004) dos mil cuatro, a nombre de JOSÉ ANTONIO ROBLES OLHAGARAY.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- siriendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$625,629.92 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 92/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del año 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 7 Y 18 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTILLO
Y/O SUCESESORES DE FLORENTINO RIVERO ALONSO:

En el expediente **578/2003**, del índice de este Tribunal, promovido por FRANCISCO MARRUFO TORRES Y OTROS en contra de FLORENTINO RIVERO ALONSO Y OTROS, donde se reclama la nulidad absoluta de la asamblea de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro; por acuerdo de audiencia de veintidós de agosto de dos mil siete, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les notifica que se subrogan en el carácter pasivo que tenía el prenombrado demandado en este juicio, y que la continuación de la audiencia se programó a las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma se dará seguimiento al proceso y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran ubicados los bienes en conflicto, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 22 de agosto de 2007.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ
(RÚBRICA) 7 Y 14 SEP



SERVICIOS INTEGRADO DE SALUD, S.A. DE C.V.

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2007.

En términos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Servicios Integrados de Salud, S.A. de C.V. celebrada el día 16 de abril del 2007, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Asamblea, se acordó tomar las siguientes:

“RESOLUCIONES”

PRIMERA.- En este acto se aprueba el aumento del capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$14'554,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 14'554,000 (CATORCE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una.

SEGUNDA.- Se acuerda que el aumento aprobado en la presente asamblea quede pagado mediante la capitalización de la cuenta por pagar que a la fecha tiene la Sociedad a favor del accionista Hospital Los Ángeles, S.A. de C.V. por la cantidad de \$14'408,424.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a la proporción del aumento que dicho accionista tiene derecho a suscribir, así como con las aportaciones en efectivo que, en su caso, lleven a cabo el resto de los accionistas de la Sociedad que ejercite su derecho de preferencia en términos de lo establecido en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedad Mercantiles.

TERCERA.- El accionista Hospital Los Ángeles, S.A. de C.V., a través de su representante legal el Lic. Gabriel López Ávila, manifiesta su conformidad en suscribir la parte proporcional del aumento de capital que le corresponde, es decir, 14'408,424.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS OCHO MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO) acciones, mediante la capitalización de la cuenta por cobrar que tiene a su favor en la Sociedad, es decir, de la cantidad de \$14'408,424.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, para que hagan uso del derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción al número de acciones de que actualmente es propietario cada uno de ellos.

QUINTA.- Transcurrido el plazo a que se refiere la resolución anterior, se deberán cancelar todas aquellas acciones que se encuentren en la tesorería de la Sociedad, suscritas y no pagadas.

SEXTA.- Se ordena emitir las acciones que representan la nueva integración accionaria.”

En virtud de lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que no estuvieron presentes en la Asamblea antes mencionada, tendrán un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción a su tenencia accionaria, debiendo acudir a la Tesorería de la Sociedad ubicada en paseo del Tecnológico número 909, en Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 16 de abril del 2007.

LIC. JOSÉ LUIS ALBERDI GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. OLGA STEPHANY MONTELLANO FIGUEROA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **659/07**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como nombre OLGA STEPHANY MONTELLANO FIGUEROA siendo el nombre correcto STEPHANY MONTELLANO FIGUEROA, asentada en el acta numero 02314, del libro 1, Tomo 5, Hoja 219, de fecha 07 de Octubre de 1976, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 21 de Agosto del 2007

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **582/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por JESÚS GILBERTO ESTRADA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de JESÚS GILBERTO ESTRADA, siendo el correcto JESÚS VALDEZ ESTRADA, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 08 de Agosto de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCIÓN, expediente número **515/2007**, promovido por JUAN ANTONIO DE LA CRUZ OLACIO, obra un auto de fecha dos de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil, debiendo citarse a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, al C. Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y a los Colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en Avenida Lerdo número 64 Zona Centro en esta Ciudad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 17-28 AGO Y 7 SEP

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **520/2007**, se presentó el C. OSCAR HERNANDEZ RODRIGUEZ, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en Calle Manuel Acuña número 136, zona centro de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, por auto de fecha tres de agosto del presente año, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 7-25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **573/2007**, se presentó el C. JAIME REYES LUMBRERAS, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble ubicado en Calle Leandro Valle número 359 de esta ciudad de San Pedro, Coahuila, por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar; cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 7-25 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los C. C. J TRINIDAD MARTÍNEZ DÍAZ y FRANCISCO ARMANDO ESCAREÑO MARTÍNEZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESÚS DÍAZ CHAVARRIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **569/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 7 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó CARLOS ARMANDO BERUMEN PADILLA, a demandar a los

OFICIALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **348/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01191, libro número 1, tomo número 3, hoja número 11, de fecha 31 de diciembre de 1953, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como nombre del promovente el de NICOLAS BERUMEN PADILLA, y con fecha de nacimiento el día 16 de diciembre de 1953, siendo el correcto el de CARLOS ARMANDO BERUMEN PADILLA, y con fecha de nacimiento el día 4 de diciembre de 1953, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **644/2006**, se presentó el C. FRANCISCO VILLA LOPEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de acta de nacimiento ya que en el acta se asienta con el nombre de JUAN FRANCISCO siendo mi nombre correcto el de FRANCISCO; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **612/2006**, se presentó la C. LORENA DE LA CRUZ SANCHEZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma obra como el de LORENA DE LA CRUZ SANCHEZ, siendo el correcto el de BLANCA LORENA DE LA CRUZ SANCHEZ, esto en la oficialía 04 del registro civil del Ejido de San Marcos de este Municipio de en el Libro No 1 , Tomo 1 , foja No 074, acta No. 00074 de fecha 24 de Enero de 1981, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que se empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **557/2007**, se presentó la C. MA. DEL CARMEN PADILLA AGUILAR, por demandado a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS, COAHUILA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, misma que se encuentra inscrita en el Libro 1 Tomo I, foja 33 acta 00056 de fecha 21 Marzo de 1946, acta en la que aparece que la suscrita fui presentada ante dicho oficial para el registro de mi nacimiento, debiendo asentar correctamente en dicha acta que mi nombre es el de "MA. DEL CARMEN PADILLA AGUILAR" en lugar del que aparece erróneamente en mi registro de mi nacimiento que es el de CARMEN PADILLA AGUILAR, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que se empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

7 SEPTIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó IRMA VALLES PARRA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **412/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 380, libro número 1, Tomo número 2, Foja número 8, de fecha 08 de Julio de 1938, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento de la promovente el día quince de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo la fecha correcta el día once de febrero de mil novecientos treinta y ocho, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 28 DE AGOSTO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

7 SEPTIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MIGUEL ROCHA ALBA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **343/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00552, libro número 1, tomo número 1, hoja número 131 de fecha 10 de octubre de 1942, levantada ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 22 de septiembre de 1942, siendo la fecha correcta el día 22 de septiembre de 1944, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 02 DE AGOSTO DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **489/2007**, se presentó el C. ALFONSO DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ, por demandando a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en el cual aparece en el acta como 562 debiendo ser 561 como en el libro que obra en la Oficialía Primera del Registro Civil, así como la fecha de nacimiento debe ser correctamente el 30 de Junio de 1932 y no el 5 de Julio de 1932 como aparece en ambos libros, así como la rectificación de la misma en la que aparece el nombre de mi abuela paterna a quien le pusieron por error la de MACIANA GONZALEZ siendo lo correcto el de MARIANA GONZALEZ, asimismo en relación a mi abuela materna la que aparece en uno como MARIA AVILA y en otro como MARIA ANDA, respectivamente siendo el correcto para ambos el de MARIA DE ANDA el suscrito nació el día 30 de Junio de 1932, en esta ciudad, poniéndome por nombre el de ALFONSO DE JESUS GONZALEZ RAMIREZ, siendo el séptimo hijo legítimo de mis padres los señores JUAN PATRICIO GONZALEZ GONZALEZ Y MACEDONIA RAMIREZ DE ANDA DE GONZALEZ, siendo mis abuelos paternos el SR. JULIO G. GONZALEZ Y MARIANA GONZALEZ y mis abuelos maternos el señor JULIAN RAMIREZ VILLALOBOS Y MARIA DE ANDA DE RAMIREZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promoverte, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2007.
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 7 SEPTIEMBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.- PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO No. 3 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3, ZONA CENTRO, HACE CONSTAR QUE EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2007 EL C. LEONARDO CANO SANCHEZ INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDOR A TITULO DE PROPIETARIO POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, Y EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL BARRIO DEL REFUGIO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,512.25 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CAMINO EN 70.00 METROS, AL SUR CON CAMINO EN 70.00 METROS, AL ORIENTE CON CALLE PROLONGACION VIESCA EN 78.75 METROS, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DEL SUSCRITO EN 78.75 METROS. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA. PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN EL DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA
A 1º DE SEPTIEMBRE DE 2007

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO NUM. 3
(RUBRICA) 7-18 Y 28 SEP



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx